



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA.

DE USD. \$ 288,00

AUMENTO USD. \$ 1.712,00

A USD. \$ 2.000,00



R.R. 5C.C.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinticuatro de enero del dos mil uno, ante mí, Doctor Fausto Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, la señora ANA GUAYASAMIN DE ANDRADE, en su calidad de Gerente General de la Compañía ANDRADE-GUAYASAMIN CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se agrega como documento. La Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe y me pide elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entrega, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste El Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ANDRADE-GUAYASAMIN CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes

cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora ANA GUAYASAMIN DE ANDRADE, en su calidad de Gerente General de la Compañía ANDRADE-GUAYASAMIN CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante y autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ANDRADE-GUAYASAMIN CIA. LTDA., celebrada el quince de julio del dos mil, acta que debidamente certificada se agrega como habilitante a la presente escritura. La Compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Quito a cargo del doctor Ulpiano Gaybor Mora, se constituyó el diez de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, la Compañía ANDRADE-GUAYASAMIN CIA. LTDA., legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. b) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, se Reformo los Estatutos Sociales de la Compañía ANDRADE-GUAYASAMIN CIA. LTDA., el treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno; c) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito a cargo del doctor Ruben Dario Espinosa, se Aumento el Capital y se Reformo los Estatutos de la Compañía ANDRADE-GUAYASAMIN CIA. LTDA., el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el once de septiembre de mil novecientos ochenta y seis; d) Mediante



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

escritura pública celebrada en la Notaría Vigésimo séptima del Cantón Quito a cargo del doctor Fernando Polo Elmir, se Aumentó el Capital se Reformaron los Estatutos de la Compañía ANDRADE-GUAYASAMIN CIA. LTDA., el once de enero de mil novecientos noventa y cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco; y, e) La Junta General Extraordinaria de Socios, reunida el quince de julio del dos mil, por unanimidad resolvió efectuar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía ANDRADE-GUAYASAMIN CIA. LTDA. TERCERA: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- La compareciente, señora ANA GUAYASAMIN DE ANDRADE, en su calidad de Gerente General de la Compañía ANDRADE-GUAYASAMIN CIA. LTDA., y debidamente autorizada para ello, expresa que la Compañía ANDRADE-GUAYASAMIN CIA. LTDA., aumenta su capital en la suma de MIL SETECIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1.712,00) que sumados al capital actual lo fijan en la suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 2.000,00) mediante la emisión de DOS MIL (2.000) nuevas participaciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$ 1,00) cada una. Así mismo la compareciente conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, manifiesta que la Compañía procede a reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, en la forma indicada en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el quince de julio del dos mil, del dos mil en la que se aprobó tal reforma. Como el procedimiento seguido para el Aumento de Capital, el cuadro distributivo del mismo y la Reforma Estatutaria consta detallada en el

Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios que aprobó esos actos, la compareciente adjunta a la presente escritura una copia de dicha acta y el cuadro de integración de capital. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.** De conformidad con lo que establece el artículo once inciso segundo de la Resolución número noventa y tres once treinta once (93113011) de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la señora ANA GUAYASAMIN DE ANDRADE, en su calidad de Gerente General de la Compañía ANDRADE-GUAYASAMIN CIA. LTDA., declara bajo juramento que el aumento de capital materia de la presente escritura está correctamente integrado, respondiendo el mismo a la realidad financiera y contable de la Compañía de conformidad a lo anotado en las cláusulas precedentes y al Acta de Junta General Extraordinaria de Socios que se agrega a la presente. **QUINTA: DECLARACIONES FINALES.- UNO:** La Compareciente declara que los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **DOS:** Finalmente, la compareciente expresa que para la resolución del Aumento de capital y Reforma de Estatutos se cumplieron los preceptos legales y estatutarios pertinentes. **TRES:** Se acompañan como habilitantes los siguientes documentos: a) El nombramiento de Gerente General debidamente inscrito. b) Fotocopia de la Cédula de Identidad de la Gerente General de la Compañía y papeleta de votación. c) Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el quince de julio del dos mil. d) Cuadro de Integración de Capital. Agregue señor Notario, las restantes cláusulas formales necesarias para la validez de esta escritura. firmado Doctora Patricia de Veintemilla Russo,



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

matricula cuatro mil quinientos treinta y seis del Colegio de Abogados de Quito

Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto se ratifican y para constancia firman conmigo de todo lo cual doy fe.

Ana Guayasamin de Andrade

SRA. ANA GUAYASAMIN DE ANDRADE

C.I. 170046760-6

Firmado Doctor Fausto Mora Vega. Notario Décimo Noveno.

Quito, 26 Enero de 1998

Señora

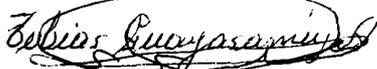
ANA GUAYASAMIN DE ANDRADE

Presente.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, tuvo el acierto de elegirle Gerente General de "Andrade Guayasamin Cía. Ltda.", por el lapso de cinco años.

Atentamente,



Tobias Guayasamin A.

Presidente.

Acepto el cargo de Gerente General, el mismo que tomé posesión en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios por estar presente, cargo que espero cumplir a cabalidad.



Ana G. de Andrade

Representante Legal.-

C.I. 170045760-6

Quito, 26 Enero de 1998

La Compañía se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, con el número novecientos cincuenta y cinco.

La Compañía se constituyó el once de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, en la Notaría Quinta del Dr. Ulpiano Mora del Cantón Quito.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 1342 del Registro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 17 MAR. 1998

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



CIUDADANIA 170046760-6
 GUAYASAMIN VALLEJO ANA ELVIA GUADALUPE
 12 ENERO 1.937
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
 15 175 00014
 PICHINCHA/ RUMINAHUI
 SANGOLQUI 37

Cesar Andrade



ECUATORIANA*****
 CASADO CESAR ANDRADE
 SECUNDARIA CONTADOR
 TOBIAS GUAYASAMIN
 AIDA I VALLEJO
 SANGOLQUI 28/04/99
 28/04/2011

0169500



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0039-269

170046760-6

GUAYASAMIN VALLEJO ANA ELVIA

PICHINCHA RUMINAHUI

SANGOLQUI

Cesar Andrade
 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ANDRADE-GUAYASAMIN CIA. LTDA., CELEBRADA EL QUINCE
DE JULIO DEL DOS MIL.**

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de Julio del 2000, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avda. Colón No. 1346, mezzanininne oficina 5, se reúnen los siguientes socios de la Compañía **ANDRADE-GUAYASAMIN CIA. LTDA.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL PAGADO
ANA GUAYASAMIN	USD \$ 276.48
AIDA GUAYASAMIN	USD \$ 5.76
GUADALUPE PALACIOS	USD \$ 2.88
OSWALDO GUAYASAMIN	USD \$ 2.88
TOTAL	USD \$ 288.00

El valor de cada acción es de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 0.04).

Se instala la presente JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA **ANDRADE-GUAYASAMIN CIA. LTDA.**, la preside el señor TOBIAS GUAYASAMIN y actúa como Secretaria la Gerente General la señora ANA GUAYASAMIN DE ANDRADE.

Por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito se deja constancia de la renuncia a convocatoria previa.

Una vez constatado el quórum y preparada la nómina respectiva los socios por unanimidad manifiestan su voluntad de reunirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal para tratar el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Aumento de Capital.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Reforma de Estatutos.



Seguidamente se pasa a tratar el orden del día:

PUNTO UNO: Aumento de Capital.

Toma la palabra la señora Gerente General de la Compañía y manifiesta a los asistentes que se debe resolver sobre el monto a capitalizar en el presente aumento. Los socios presentes por unanimidad resuelven: Que se aumente el capital suscrito de la Compañía **ANDRADE-GUAYASAMIN CIA. LTDA.**, en la suma de MIL SETECIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.712,00), para llegar a un monto total de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2.000,00), mediante la emisión de DOS MIL (2.000) nuevas participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una. Aumento de capital que se realizará mediante aporte de las cuentas patrimoniales: Compensación de Crédito, Reserva Legal y Reserva por Revalorización de Patrimonio.

Que ejecutado lo anterior la señora Gerente General, en coordinación con la Contadora de la Compañía, elabore el cuadro demostrativo de la suscripción e integración del aumento de capital de la Compañía que es aprobado por los socios de manera unánime y que forma parte integrante de la presente Acta de Junta General Extraordinaria de Socios.

PUNTO DOS: Reforma de Estatutos.

El señor Presidente manifiesta que por la aprobación del punto uno, es necesario Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, que en adelante dirá:

ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital Suscrito de la Compañía es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2.000,00), dividido en DOS MIL (2.000), participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una.

Se autoriza al Presidente y/o Gerente General de la Compañía para que a nombre y en representación de la misma, realice todos los actos jurídicos necesarios para la validez de lo tratado.

Por haberse conocido todos los puntos contenidos en la convocatoria, el señor Presidente declara un receso hasta que se redacte el acta.

Reinstalada la Junta a las 18 horas, la señora Secretaria da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por la Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y levanta la Junta a las 18:30 horas.



SR. TOBIAS GUAYASAMIN
PRESIDENTE



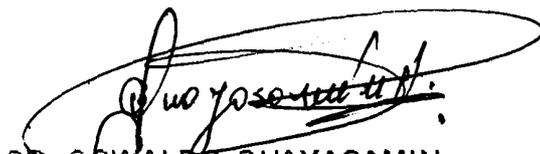
SRA. ANA GUAYASAMIN DE ANDRADE
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



SRA. AIDA GUAYASAMIN DE V.
SOCIA



SRA. GUADALUPE PALACIOS DE H.
SOCIA



SR. OSWALDO GUAYASAMIN
SOCIO.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANDRADE-GUAYASAMIN CIA. LTDA.

EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO CON				CAPITAL NUEVO	NUMERO PARTICIPACIONES
			COMPENSACION CREDITO	RESERVA LEGAL	RESERVA REVALORIZACION PATRIMONIO			
ANA GUAYASAMIN DE ANDRADE	276.48	1.667.52	600	50.23	1.017.29	1.944	1.944	
AIDA GUAYASAMIN DE VILLAFUERTE	5.76	22.24		1.05	21.19	28	28	
GUADALUPE PALACIOS DE HERRERA	2.88	11.12		0.52	10.60	14	14	
OSWALDO GUAYASAMIN VALLEJO	2.88	11.12		0.52	10.60	14	14	
TOTAL USD. \$	288	1.712.00	600	62.32	1.069.68	2.000	2.000	


 ANA GUAYASAMIN DE ANDRADE
 GERENTE GENERAL


 IVETTE VILLACIS CARRERA
 CONTADORA
 REG. No. 028008

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada en la misma fecha de su otorgamiento.

EL NOTARIO,


DR. FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA
Notario Décimo Noveno
Cantón QUITO
NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución No.01.0.IJ.0510, dictada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, de la Superintendencia de Compañías, el 22 de mayo del 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía " ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Décimo Noveno, Dr. Fausto Enrique Mora Vega; constituida ante el Notario Quinto del Cantón Quito Dr. Ulisiano Gaybor Mora, y de la cual tomé nota al margen de la respectiva matriz, celebrada el 10 de noviembre de 1975, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 30 de mayo del 2001.-

Notaría 5ta



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA *Luis Humberto Navas D.*
Quito - Ecuador
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

ZON: Mediante Resolución número 01.Q.I.J.2510, de fecha veintidos de mayo del

dos mil uno, dictada por la Superintendencia de Compañías, la cual aprueba el

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ANDRADE

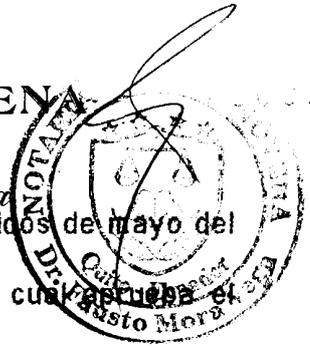
GUAYASAMIN CIA. LTDA.", tome nota de esta Resolución al margen de la

Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el veinticuatro

de enero del dos mil uno. Quito, Junio seis del dos mil uno.

EL NOTARIO,

[Firma]
Mora Vega
DOCTOR FAUSTO MORA VEGA
NOTARIO DECIMO NOVENO DE QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.II. DOS MIL QUINIENTOS DIEZ** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 22 de Mayo del 2.001, bajo el número **2398** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **955** del Registro Mercantil de diez y nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 486 vta., Tomo 106.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **ANDRADE GUAYASAMÍN CÍA. LTDA.**", otorgada el 24 de Enero del 2.001, ante el Notario **DÉCIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FAUSTO MORA VEGA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1470.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **16028.**- Quito, a veinte y cinco de Junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**-



RG/lg.-